

## **Archivos Notariales de Distrito**

Los Archivos Generales Notariales están divididos por Distritos Notariales y a cada distrito corresponden determinados pueblos. En cada uno de estos archivos se custodia la obra notarial de los notarios que han cesado voluntariamente, han fallecido o han sido separados del ejercicio de su profesión y cuya última oficina notarial estuvo ubicada en uno de los pueblos comprendidos en el distrito notarial del que se trate.

La función de éstos es recibir, guardar y conservar los protocolos y los registros de testimonios, debidamente inspeccionados, de notarios que han cesado voluntariamente, notarios que han fallecido o notarios que han sido separados del ejercicio de la profesión.

Los archiveros notariales son notarios de experiencia designados por el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico. En el caso del Archivo del Distrito Notarial de San Juan, la Archivera lo es la Directora de la Oficina de Inspección de Notarías. El Reglamento Notarial faculta al Juez Presidente a designar a un Inspector de Protocolos para que actúe como archivero de algún distrito notarial, como lo es en el caso del Archivo del Distrito Notarial de Ponce.

Todos los Archivos Notariales están abiertos al público de 8:30am a 12:00pm y de 1:00pm a 5:00pm, de lunes a viernes, excepto días feriados. El Archivo Notarial de San Juan opera en horario ininterrumpido de 8:00am a 5:30pm, de lunes a viernes, excepto días feriados.

## Localización de Archivos por Distrito

Distrito Notarial	Municipios que corresponden:
Aguadilla	Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca, Rincón y San Sebastián.
Aibonito	Aibonito, Barranquitas, Coamo, Comerío y Orocovis.
Arecibo	Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis y Quebradillas.
Bayamón	Bayamón, Cataño, Corozal, Dorado, Guaynabo, Naranjito, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta y Vega Baja.
Carolina	Canóvanas, Carolina, Loíza y Trujillo Alto.
Caguas	Aguas Buenas, Caguas, Cidra, Gurabo, Juncos y San Lorenzo.
Fajardo	Ceiba, Culebra, Fajardo, Luquillo, Río Grande y Vieques.
Guayama	Arroyo, Cayey, Guayama, Patillas y Salinas.
Humacao	Humacao, Las Piedras, Maunabo, Naguabo y Yabucoa.
Mayagüez	Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Lajas, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Sabana Grande y San Germán.
Ponce	Guánica, Guayanilla, Juana Díaz, Ponce, Peñuelas, Santa Isabel, Villalba y Yauco.
San Juan	Hato Rey, San Juan, Santurce y Río Piedras.
Utuaado	Adjuntas, Lares, Jayuya y Utuado.

### Archivo General de Puerto Rico

Se refiere al Archivo General de Puerto Rico, adscrito al Instituto de Cultura de Puerto Rico, situado en la Avenida Ponce de León Núm. 500, Parada 8, Puerta de Tierra, San Juan. La Ley Notarial de Puerto Rico autoriza el traslado a este archivo de los protocolos que se conserven en los Archivos Generales Notariales que tengan más de sesenta años de existencia.



